

Se construyó sobre la parcela de terreno que ocupa una superficie de 567 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, con la entidad «Formularios Canarios, Sociedad Anónima», en una longitud de 15 metros; por el sur, por donde tiene su fachada, con el vial I; al naciente o derecha, entrando, en una longitud de 32 metros 71 centímetros, y al poniente o izquierda, en una longitud de 43 metros 34 centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 68 vuelto, del libro 15, finca Número 1.157, inscripción tercera.

b) Casa de dos plantas situada en el pago de Santa Catalina, en las afueras del barrio de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Fuerteventura, señalada actualmente con el número 6 de gobierno. Tiene una superficie de 149 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o espalda, con casa número 3 de la calle Lanzarote, propiedad de doña María Teresa Morales González; al sur o frontis, con calle Fuerteventura de su situación; al naciente o izquierda, entrando, con casa de doña Josefa León García, y al poniente o derecha, con casa de don Antonio Álamo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 172 vuelto, del libro 65, finca número 5.784, antes 6.257, inscripción octava.

Tipos de subasta:

Para la finca registral número 1.157, la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 5.784, la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—35.856.

## LINARES

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/1996, seguidos a instancias de la entidad mercantil «Readmix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Sánchez, contra don Silverio Teruel Valiente y don Francisco García Espartero, el primero representado por la Procuradora señora Becerra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos de resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días; los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles embargados, propiedad de los deudores y sus esposas, según consta en el Registro de la Propiedad de Linares:

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.823, tomo 623, folio 625 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 17.760.000 pesetas.

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.825, tomo 623, libro 625 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 9.185.250 pesetas.

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.827, tomo 625, libro 623 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 14.754.750 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias del Juzgado, sito en la calle Pontón, número 49 de Linares (Jaén).

Primero: Día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 8 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y cuentas judiciales número 2061/0000/17/0043/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a las mismas horas y lugar.

Se hace constar que los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—35.711.

## LUGO

### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Peinado, contra don José Pérez Álvarez, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta

horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Trece.—Piso quinto, letra A, o izquierda, situado en la quinta planta alta de viviendas. Forma parte del edificio números 6 y 8 de la calle de Galicia, de Lugo; se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados; linda: Frente, calle de Galicia y hueco de escalera y ascensor; espalda, camino; derecha, hueco de escaleras y ascensor y piso letra B, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota del 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.038, libro 600, folio 82, finca número 55.328, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 10.704.494 pesetas.

2. Quince.—Vacio bajo cubierta, sin uso determinado; mide 60 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 30 metros cuadrados no tienen la altura adecuada, debido al abatimiento del tejado; linda: Frente, zona impracticable que le separa de la calle Galicia y hueco de ascensor; espalda, zona impracticable que le separa del camino; derecha, hueco de escaleras y ascensor y porción de desván, destinada a trasteros, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.023, libro 584, folio 12, finca número 55.304, inscripción séptima de hipoteca. Valorada en 7.136.329 pesetas.

3. Seis treintavas partes indivisas de un sótano situado en la primera planta del edificio; mide 115

metros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente, subsuelo de la calle Galicia; espalda, subsuelo del camino; derecha, don José López, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.023, libro 584, folio 12, finca número 55.304, inscripción séptima de hipoteca. Valorada en 2.148.975 pesetas.

4. Tres. Piso segundo, situado en la segunda planta alta de la casa número 15, de la calle Armaña, de la ciudad de Lugo, está destinado a vivienda (y actualmente a Estudio Técnico de Delineación General), y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 39 decímetros cuadrados, y mirándose desde la calle del frente, linda: Frente, la calle de Armaña; espalda, casa que pertenece por plantas a diferentes personas, entre ellas a don Pablo Jover García; derecha, de herederos de don José Fraig Mourente, e izquierda, escaleras y ascensor del edificio y finca de herederos de don Celestino Alonso Hortas. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo el trastero situado en primer lugar, contando de derecha a izquierda, según se entra, de entre los cuatro existentes en la planta de cubierta o desván del edificio, que tiene una superficie aproximada de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 0,16 por 100. Inscripción: Inscrito el precedente inmueble en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.021, libro 582, folio 216 vuelto, finca número 46.170, inscripción sexta de hipoteca. Valorada en 13.132.250 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—35.491.

## LLÍRIA

### Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 47/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana», contra don Francisco Juan Cuñat López y doña María del Carmen Salavert España, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas. Caso de ser alguno los anteriores festivos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000004798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Descripción

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 125 metros 20 decímetros cuadrados, sita en término de Nàquera, urbanización «Corral Nou, calle Moreras, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.838, libro 18 de Nàquera, folio 168, finca registral número 4.161.

Tipo de tasación para la subasta: 28.950.000 pesetas.

Dado en Lliria a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—35.785.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 454/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Hardy, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez doña Pilar León Tirado. Madrid, 16 de abril de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de septiembre de 1998, 21 de octubre de 1998 y 18 de noviembre de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 18.144.863 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría;

que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda aislada en Pozuelo de Alarcón, calle Orly, número 3, con una parcela de 681 metros cuadrados y superficie construida de 399 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas y anexo de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 6.676.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Firmado y rubricado doña Pilar León Tirado y don Manuel Cristóbal Zurdo, concurda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—35.633.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1995, se sigue procedimiento ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra «Carmona Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima»; don José Ignacio Carmona Díaz y doña Josefa Ruiz Rodríguez, en reclamación de cantidad, 4.629.420 pesetas resto del principal reclamado, más la cantidad de 2.240.900 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 73.122.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Rústica. Cuatro olivas con sólo la tierra de su señoría, en término de Villa del Prado, al sitio de La Florida, enclavadas en tierra de la propiedad de herederos de don Melitón Blázquez, de caber dichas tierras unas 3 fanegas, igual a 1 hectárea, 4 áreas 46 centiáreas; lindando: Por norte y saliente, con tierra y era de los herederos de don Francisco Gordo; mediodía, con la finca que fue de don Luis Sáñez, hoy del comprador, y poniente con La Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 512, libro 138, folio 138, finca número 1.912-N, sección Villa del Prado.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 73.122.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.